



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

013

ACUERDO No

17 JUN 2015



"POR EL CUAL SE INCORPORA UNA META PRODUCTO AL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 YUMBO, GARANTÍA COLECTIVA"

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 313, numeral 2, de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo número 009 de 2012 se adoptó el Plan de Desarrollo municipal 2012 - 2015 "Yumbo Garantía Colectiva".
2. Que el Plan Indicativo es un instrumento de ejecución, ordenado por el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo. En él se precisan los resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia y al terminar el periodo de gobierno.
3. Que el Plan Indicativo permite además hacer seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo y brinda la información necesaria para adelantar el proceso de medición y análisis del desempeño municipal por parte de los diversos órganos del orden nacional, departamental y municipal.
4. Que las acciones de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo han permitido identificar la necesidad de reforzar la destinación de recursos municipales hacia un sector incluido en el Plan de Desarrollo.
5. Que las entidades territoriales pueden modificar el Plan de Desarrollo, siempre que se surta todo el procedimiento llevado a cabo durante su aprobación y se justifique, en aras del principio de planeación, las razones por las cuales se hacen necesarias las modificaciones.
6. Que el Consejo Territorial de Planeación emitió conceptos acerca de la modificación al Plan de Desarrollo, con fecha 22 de abril de 2015.
7. Una vez que los inmuebles sean bienes fiscales se entenderá incorporado la meta producto del presente acuerdo.
8. Que por los considerandos anteriores;

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Incorporar la meta producto que hará parte del Eje Territorial, Sector Yumbo con servicios eficientes y de calidad, Programa **SERVICIO DE ALCANTARILLADO**:

META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE
Construir como mínimo un sistema de tratamiento de aguas residuales en la zona rural.	Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales construido	0

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Reviso: Hermes Eduardo Ruiz Orozco- Concejal Ponente.
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co





Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No 613

17 JUN 2015

"POR EL CUAL SE INCORPORA UNA META PRODUCTO AL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 YUMBO, GARANTÍA COLECTIVA"

ARTÍCULO 2º. Las modificaciones al Plan de Desarrollo, aquí justificadas, no impactan ni modifican el Marco Fiscal de Mediano Plazo por ser una meta producto que no incrementan el tope de los gastos de inversión ni modifican las proyecciones de ingresos.

ARTÍCULO 3º. Facúltase al Señor Alcalde para que en un término de un (1) mes, a partir de la sanción del presente Acuerdo, realice los ajustes presupuestales necesarios para la programación, cumplimiento y ejecución de la meta incorporada en el Artículo 1 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Yumbo, Valle el 11 de Junio de 2015.

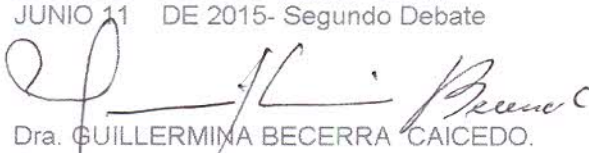

ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente Concejo Municipal


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO, Alcalde Municipal, se le dio el siguiente trámite:

ABRIL 23 DE 2015 Se nombró como Ponente al concejal. HERMES EDUARDO RUIZ OROZCO.
ABRIL 23 DE 2015 Se envió a las Comisión Primera o del Plan y Bienes
ABRIL 24 DE 2015- Estudio.
ABRIL 28 DE 2015- Primer Debate
JUNIO 11 DE 2015- Segundo Debate


Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO.
Secretaria General

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Primera
Reviso: Hermes Eduardo Ruiz Orozco- Concejal Ponente.
Archivado en la carpeta de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumba.gov.co – contacto@concejoyumba.gov.co



Certificado: CO-SC-GOR103148

Certificado: SC-CEN/15948



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No 013

17 JUN 2015

"POR EL CUAL SE INCORPORA UNA META PRODUCTO AL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 YUMBO, GARANTÍA COLECTIVA"

REMISION

Hoy **12 JUN 2015** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sea sancionado y publicado.


Dra. GUILLERMINA BECERA CAICEDO.
Secretaria General.

Elaboro: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comision Primera
Reviso: Hermes Eduardo Ruiz Orozco- Concejal Ponente.
Archivado en la carpeta de Acuerdos



Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-GBF93348

Certificado: 01-EB-02984



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, a los Doce días (12) del mes de Junio de dos mil quince (2015).

Secretaria General Alcaldía,

DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, Diecisiete (17) días del mes de Junio de dos mil quince (2015),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General,

FERNANDO DAVID MURGUÉITIO CARDENAS

DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

Yumbo, Dieciocho (18) días del mes de Junio de dos mil quince (2015), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 013 de Junio 17 de 2015, "POR EL CUAL SE INCORPORA UNA META PRODUCTO AL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 YUMBO GARANTIA COLECTIVA".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle).

FERNANDO DAVID MURGUÉITIO CARDENAS

REMISION:

Hoy, Veintidós (22) de Junio de dos mil quince (2015), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No 013 de Junio 17 de 2015, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con tres (03) folios cada uno.

DAISY MANCILLA ANGULO
Secretaria General Alcaldía